



RESOLUCION No. 0117-AD-87

Lima, 23 de FEBRERO de 1987.....



Visto el Oficio N° 253 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 1100.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol de Menores - Categoría 1974 de la Academia TITO DRAGO, viaje a la ciudad de Iquique-Chile, para que participe en el Segundo Torneo Internacional de Fútbol a realizarse del 28 de Febrero al 08 de Marzo de 1987;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el Art. 9° numeral 12 Art. 77° del Decreto Legislativo N° - 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007 ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para que la Delegación de Fútbol de Menores-Categoría 1973, de la Academia TITO DRAGO, viaje a la ciudad de Iquique-Chile, para que participe en el Segundo Torneo Internacional de dicha disciplina deportiva a realizarse del 28 de Febrero al 08 de marzo de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- | | |
|---------------------|---|
| - DELEGADOS | : CASANOVA ALCALDE LUIS FUNCKE FIGUEROA WILHELM |
| - ENTRENADOR | : CHAVEZ VILLAGRA MOISES |
| - DAMAS DE COMPAÑIA | : RODRIGUEZ CANALES VIRGILIA LEONOR DE VELASQUEZ GARCIA ROSSELL DE AMPUERO MARIA ISABEL |
| - DEPORTISTAS | : ARCINIEGA LIZARZABURO ARTURO BUSTAMANTE MICHELENA MANFRED CHALE SIMIC ROBERTO GOYZUELA SAENZ RENATO LINARES LINARES ALFONSO LOPEZ ESCUDERO FUXA MORALES OLIVA GUILLEN EDMUNDO MORAN BEJARANO OMAR ORMEÑO BARBAGELATA JONATHAN |





RESOLUCION No. 0117-AD-87

Lima, 23 de FEBRERO de 1987

//..



- DEPORTISTAS

- : RODRIGUEZ RAMIREZ ELMER
- SANCHEZ LEON ALMERINI NICOLAS
- SCIUTTO PADILLA RENZO
- TIZON CORTEZ FERNANDO
- TRUJILLO GONZALES MIGUEL
- VELASQUEZ RODRIGUEZ FRANK
- VIGIL CASTELLANO DARIO
- ARAUCO MORALES ROY
- PANTOJA BARRAZA LUIS
- REATEGUI GONZALES LUIS DANIEL
- RAMOS BUSTAMANTE JUAN RAUL
- VARGAS DE RIVERO CARLOS
- TRELLES LA ROSA JAIME

- ACOMPAÑANTES

- : MATTOS DE MONTERO ISABEL
- MORALES MAMANI JUANA
- RODRIGUEZ CANALES DE GUARDIA TERESA
- AMPUERO GARCIA ROSSEL MARIA F.



ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto - Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de fecha 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos que demande dicha actividad, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol - Recursos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
DGC:ltf.